



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• AUTORIDADES Y PERSONAL

CONSEJERÍA DE SALUD

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SESPA)

RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2019, de la Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en el procedimiento selectivo para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición a plazas de personal estatutario fijo de la categoría de Médico de Urgencia Hospitalaria, convocado por Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias (BOPA 10-VI-2019).

Convocado por Resolución de 17 de mayo de 2019 del Director Gerente del Servicio de Salud del Principado de Asturias (*Boletín Oficial del Principado de Asturias* de 10 de junio de 2019, núm. 110), concurso oposición para el acceso a 5 plazas de personal estatutario de la categoría de Médico de Urgencia Hospitalaria del Servicio de Salud del Principado de Asturias, y finalizado el plazo de presentación de solicitudes, de conformidad con lo dispuesto en la base Quinta del anexo I de la convocatoria, en uso de la delegación conferida por el Director Gerente del Servicio de Salud del Principado de Asturias en el artículo tercero de la citada Resolución de 17 de mayo de 2019, esta Dirección de Profesionales

RESUELVE

Primero.—Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos al procedimiento selectivo para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, en turnos Libre (cupo general) a plazas de personal estatutario fijo de la categoría de Médico de Urgencia Hospitalaria convocado por Resolución de la Dirección Gerencia de este Servicio de Salud de fecha 17 de mayo de 2019.

Segundo.—Ordenar la exposición de las citadas listas, junto con el defecto motivador de la exclusión, en el portal www.astursalud.es. Inicio > Profesionales > Recursos Humanos > Procesos Selectivos.

Tercero.—Abrir un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, para que los aspirantes excluidos, así como los omitidos por no figurar en la lista de admitidos ni en la de excluidos, puedan subsanar el defecto que haya motivado su exclusión, siempre que este sea subsanable, o su no inclusión expresa. A tal fin, podrán utilizar el modelo de subsanación que se incluye como anexo I de esta Resolución. La presentación de estas solicitudes de subsanación, podrá realizarse en los mismos lugares indicados para la presentación de las solicitudes de participación. Trascendido dicho plazo sin hacerlo decaerán de su derecho.

Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el mismo plazo.

Cuarto.—Estudiadas las reclamaciones y efectuadas las rectificaciones que procedan, se publicarán las listas definitivas de admitidos y excluidos, en los mismos lugares citados en el punto segundo de esta Resolución, declarándose desestimadas las reclamaciones no recogidas en las mismas.

Quinto.—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Oviedo, 20 de septiembre de 2019.—El Director de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias.—Cód. 2019-10095.



ANEXO I Anverso

REGISTRO DE ENTRADA

SOLICITUD DE SUBSANACION DE ERRORES Y CAUSAS DE EXCLUSION EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA EL ACCESO A PLAZAS DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO DE LA CATEGORIA DE MEDICO DE URGENCIA HOSPITALARIA DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (Convocatoria 17/VI/2019 BOPA 10/VI/2019)

DATOS PERSONALES

NIF/NIE		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE	
FECHA DE NACIMIENTO		PAIS DE NACIMIENTO					
DIA	MES	AÑO					
NACIONALIDAD							
<input type="checkbox"/> ESPAÑOLA							
<input type="checkbox"/> DE OTROS ESTADOS MIEMBROS DE LA U.E. O DEL E.E.E.				ESPECIFICAR NACIONALIDAD:			
<input type="checkbox"/> APLICACIÓN DE TRATADO INTERNACIONAL, RATIFICADO POR ESPAÑA DE LIBRE CIRCULACION DE TRABAJADORES				ESPECIFICAR NACIONALIDAD:			
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES							
TIPO DE VIA	NOMBRE DE LA VIA PUBLICA				Nº	PISO	LETRA
CODIGO POSTAL	POBLACION	MUNICIPIO	PROVINCIA		PAIS		
TELEFONO FIJO	TELEFONO MOVIL		CORREO ELECTRÓNICO				

CAUSAS DE EXCLUSION: (* Cumplimentar con una X el recuadro de la/s causa/s por las que haya sido excluido)

(*)	CAUSAS DE EXCLUSION	DOCUMENTO APORTADO
	Solicitud presentada fuera de plazo	Esta causa da lugar a la exclusión definitiva
	No tener cumplidos 16 años	Esta causa da lugar a la exclusión definitiva
	Exceder de la edad de jubilación legalmente establecida	Esta causa da lugar a la exclusión definitiva
	Falta del requisito de la nacionalidad	Esta causa da lugar a la exclusión definitiva
	Haber sido separado de servicio mediante expediente disciplinario o hallarse inhabilitado por sanción o pena para el ejercicio de funciones públicas.	Esta causa da lugar a la exclusión definitiva
	Enmienda, marca o tachadura que impida identificar alguno de los datos que resulten imprescindibles para su valoración.	Remisión a la Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias del modelo para subsanación incluido en el Anexo I aportando copia del Documento Nacional de Identidad

ANEXO I REVERSO

CAUSAS DE EXCLUSIÓN: (* Complimentar con una X el recuadro de la/s causa/s por las que haya sido excluido)

(*)	CAUSAS DE EXCLUSION	DOCUMENTO APORTADO
	Poseer plaza en propiedad en la categoría como personal estatutario fijo, cualquiera que sea su situación administrativa.	Esta causa da lugar a la exclusión definitiva
	No haber realizado el abono de las tasas de derecho de examen dentro del plazo establecido	Esta causa da lugar a la exclusión definitiva
	Falta de firma en la solicitud.	Remisión a la Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias del modelo para subsanación incluido en el Anexo I sin olvidar estampar la firma.
	Haber realizado un abono incompleto de las tasas de derecho de examen	Remisión a la Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias del modelo para subsanación incluido en el Anexo I junto con el documento acreditativo de haber abonado, dentro del plazo establecido para la subsanación, el importe que resta para completar el importe total de las tasas de derecho de examen.
	No presentar el documento acreditativo de haber abonado las tasas de derecho de examen	Remisión a la Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias del modelo para subsanación incluido en el Anexo I junto con el documento acreditativo de haber abonado las tasas de derecho de examen dentro del plazo establecido en la convocatoria.
	Impreso 046 sin sellar o mecanizar por la entidad bancaria	Remisión a la Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias del modelo para subsanación incluido en el Anexo I junto con certificación bancaria con los datos de fecha, cuantía y código de concepto en el que se han abonado las tasas de derecho de examen.
	Impreso 046 sin el dato específico del Código de Concepto	Remisión a la Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias del modelo para subsanación incluido en el Anexo I junto con certificación bancaria de haber abonado las tasas de derecho de examen en el código de concepto establecido en la convocatoria.
	No abonar las tasas de derecho de examen en el código de concepto establecido en la convocatoria	Remisión a la Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias del modelo para subsanación incluido en el Anexo I, junto con el documento acreditativo de haber abonado las tasas de derecho de examen en el código de concepto establecido en la convocatoria.
	Datos personales de la solicitud incompletos o incorrectos.	Remisión a la Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias del modelo para subsanación incluido en el Anexo I completado con todos los datos personales.
	No consignar el turno de acceso por el que participa.	Remisión a la Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias del modelo para subsanación incluido en el Anexo I indicando el turno de acceso por el que participa.
	No cumplir los requisitos previstos para el acceso por el turno de promoción interna.	Esta causa da lugar a la exclusión definitiva del turno de promoción interna salvo que el solicitante pudiera acreditar, dentro del plazo establecido para la subsanación, los requisitos relacionados con el acceso por el turno de promoción interna según lo exigido en la convocatoria.
	No acreditar los requisitos previstos para el acceso por el turno de discapacidad.	Remisión a la Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias del modelo para subsanación incluido en el Anexo I, junto con la Resolución de la administración competente por la que se le haya reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento.
	No cumplimentar la solicitud mediante el acceso a la página web prevista en la convocatoria.	Ver Nota Informativa subsanación causa de exclusión 19 en www.astursalud.es (Inicio>Profesionales>RRHH> Procesos selectivos)
	Presentar solicitud donde no consta la fecha de entrada en el Registro.	Remisión a la Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias del modelo para subsanación incluido en el Anexo I junto con documento que acredite que la solicitud fue depositada en correos o en un registro oficial dentro del plazo establecido en la convocatoria.
	No aparecer en los listados de admitidos o excluidos.	Remisión a la Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias del modelo para subsanación incluido en el Anexo I junto con la copia de la solicitud presentada, en forma y plazo válido y la documentación acreditativa del abono de las tasas de derecho de examen realizado dentro del plazo establecido en la convocatoria.
	Solicitar turno en el que no se ofertan plazas	Remisión a la Dirección de Profesionales del SESPAs del modelo de subsanación Anexo I consignando el turno correcto de participación.

El abajo firmante manifiesta la voluntad de participar en el proceso selectivo en los términos determinados en su solicitud y declara que son ciertos los datos consignados en ella, reuniendo los requisitos exigidos en la convocatoria, comprometiéndose a aportar documentalmente todos los datos en el momento que se le requiera y manifestando igualmente no haber sido separado mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso para la correspondiente profesión.

FECHA			FIRMA
DIA	MES	AÑO	

Conforme al Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos (RGPD) y de la normativa nacional vigente en la materia, se le informa que sus datos serán incorporados al fichero automatizado del Servicio de Salud del Principado de Asturias, cuyo responsable es la Dirección de Profesionales (Plaza del Carbayón, 1y2 33001 Oviedo), ante la cual podrá, mediante escrito, ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos facilitados.

DIRECCION GERENCIA DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS



ANEXO I-I

LISTADOS PROVISIONALES DE ASPIRANTES ADMITIDOS EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA EL ACCESO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICION, A PLAZAS DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO DE LA CATEGORIA DE MEDICO DE URGENCIA HOSPITALARIA DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

TURNO LIBRE CUPO GENERAL

DNI	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
###3238##	ACEBAL	BERRUGUETE	ROSA
###5537##	ALONSO	CUESTA	LUIS ALFREDO
###5149##	ALONSO	MORILLA	ANA
###2001##	ALONSO	SUAREZ	JOSE LUIS
###8247##	ALVAREZ	GARCIA	MARIA
###5760##	ALVAREZ	LOPEZ	JUAN
###5939##	ALVAREZ	MADRIGAL	ALBERTO
###8206##	APARICIO	ALONSO	RAUL MARTIN
###6266##	ARBOLEYA	ALVAREZ	LORENA
###0661##	AREVALO	PARDAL	ANGELA MARIA
###8174##	ARIAS	MENESES	CAMILO
###5525##	ARNOTT	FERNANDEZ-ARGÜELLES	FRANCISCO DE BORJA
###5806##	ASMAT	INOSTROSA	MARITA
###8072##	ASTOLA	HIDALGO	IVAN
###5460##	BANCES	ROBLES	MARIA DEL MAR
###2755##	BAZO	CANELON	CESAR GUILLERMO
###0883##	BERNARDO	FERNANDEZ	SONIA
###8814##	BLANCO	MAGDALENO	MARIA DEL MAR
###5437##	CABEZAS	AMURGOS	ANGEL
###3810##	CAMINO	ACHA	JULIO TITO
###5810##	CANAL	SORDO	LUCIA
###2452##	CANO	CABO	EVA MARIA
###4046##	CARREÑO	RENDUELES	JOAQUIN
###0550##	CARRILLO	CHIMBO	CARLOS ARTURO
###7775##	CARRIO	HEVIA	M ^a DEL ROSARIO
###3037##	CASTRILLO	QUIÑONES	FRANCISCO JAVIER
###9046##	CELORRIO	SAN MIGUEL	MARTA
###8506##	CENJOR	MARTIN	RAQUEL
###7261##	CHEHAYEB	MORAN	JALDUN NABIL
###4013##	CORDERO	CERVANTES	MARISOL
###2185##	CUADRA	SAN MIGUEL	REBECA
###9173##	DE FRANCISCO	JIMENEZ	GEMA
###1842##	DEBAN	FERNANDEZ	MARIA
###5450##	DEL BUSTO	MARTINEZ	CECILIA
###5078##	DEL POZO	PISABARRO	ROCIO
###5004##	DIAZ	GONZALEZ	ELOY
###3850##	DOMINGUEZ	TAKAHASHI	LUIS ANDRES
###9650##	ELVIRA	MENENDEZ	CARMEN
###2409##	ESCUDERO	QUINTAS	AMPARO
###8976##	ESPINA	SAN JOSE	MARTA
###6596##	ESTEBAN	HERREROS	MARIA ARANZANZU
###4986##	ESTRADA	MARTINEZ	MARIA
###5473##	ESTRADA	MENENDEZ	ADRIAN
###6101##	FERNANDEZ	COUCE	FRANCISCO JAVIER
###1627##	FERNANDEZ	DE LA MATA	PAULA
###0836##	FERNANDEZ	DIAZ	MONICA
###8373##	FERNANDEZ	GALACHE	CARLOS
###1625##	FERNANDEZ	IGLESIAS	CAROLINA
###5034##	FERNANDEZ	MENENDEZ	VICTORIA
###6524##	FERNANDEZ	OVALLE	HILDA
###4090##	FERNANDEZ	RODRIGUEZ	ROCIO ISABEL
###9518##	FERNANDEZ	RODRIGUEZ	VERONICA
###7651##	FERNANDEZ	SOBREDO	NURIA
###5195##	FERNANDEZ	SUAREZ	DESIREE
###8782##	FERNANDEZ	VAZQUEZ	MARIA JOSE
###4875##	FERRERO	FERNANDEZ	ISABEL ELENA
###3218##	FONSECA	ORTEGA	JANA
###2654##	FRAILE	MANZANO	AGUSTIN
###6814##	FRANCESENA	GONZALEZ	SAYOA



ANEXO I-I

LISTADOS PROVISIONALES DE ASPIRANTES ADMITIDOS EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA EL ACCESO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICION, A PLAZAS DE PERSONAL ESTADUTARIO FIJO DE LA CATEGORIA DE MEDICO DE URGENCIA HOSPITALARIA DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

TURNO LIBRE CUPO GENERAL

DNI	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
###2295##	GARCIA	GARCIA	RAIMUNDO
###4361##	GARCIA	RODRIGUEZ	MONTSERRAT
###4910##	GARRIDO	ACOSTA	LUCIA
###5274##	GARRIDO	OCHOA	MAYERLIN
###8710##	GATON	DEL AMO	MARTA MARIA
###4687##	GAYOL	HUERGA	SONIA MARIA
###3094##	GIL	SANCHEZ	ALICIA
###9594##	GIL	VELEZ	JAIME
###0717##	GINESTA	POMBO	VICENTE
###9624##	GOMEZ	GONZALEZ	MARIA NIEVES
###8687##	GONZALEZ	GONZALEZ	LIDIA
###5520##	GONZALEZ	HURTADO	JULIO ERNESTO
###5726##	GONZALEZ	LOZANO	NOELIA
###6199##	GONZALEZ	MARTOS	URSULA MARIA
###5204##	GONZALEZ	RODRIGUEZ	ARO
###6871##	GONZALEZ	VALLES	JULIA
###4822##	GONZALEZ-QUIROS	FERNANDEZ	PAZ
###3295##	GUINEA	RIVERA	ROCIO
###6421##	HERNANDEZ	CASTAÑO	VICTORINA
###1354##	HERNANDEZ	LIMON	LAURA
###6437##	HERNANDO	FERNANDEZ	RAQUEL
###9015##	IGLESIAS	FERNANDEZ	NATALIA
###9187##	IGLESIAS	VELA	MARTA
###6725##	IRIBARREN	LORENZO	PAULA NEREA
###1236##	IRIMIA		ANDREEA
###3825##	JAEN	VERA	M ^a ANGELES
###7350##	LOPEZ	MENENDEZ	LUIS
###0384##	LOPEZ	PRADA	BEATRIZ
###9963##	LUIÑA	MADERA	ANDREA
###5675##	MACIAS	LOPEZ	ANGEL JOSE
###8554##	MANZANO	SALPURIDO	MARIA AMOR
###6834##	MARCOS	FERNANDEZ	MARIANA
###1732##	MARIÑO	DIAZ	MARIA AMPARO
###7093##	MARMESAT	MONTES	AIDA
###3321##	MARTIN	ORDÓÑEZ	EVA MARIA
###4359##	MARTINEZ	FERNANDEZ	MIRIAM
###9272##	MARTINEZ	LLANA	CAROLINA
###6852##	MARTINEZ	PEREZ	PATRICIA ALEJANDRA
###2868##	MENDES	MOREIRA	HUGO MANUEL
###2411##	MENDEZ	FERNANDEZ	MARTA
###9153##	MOREDA	SUAREZ	MIGUEL ANGEL
###5339##	MURCIA	OLAGÜENAGA	ANA
###9919##	NUÑEZ	BARROS	NOEMI
###5369##	OLAYA	VELAZQUEZ	INES
###7783##	ORDÓÑEZ	MARCOS	BIENVENIDO
###5065##	PARAJES	VAZQUEZ	TERESA
###5461##	PELAEZ	GONZALEZ	ANGEL
###1383##	PELETEIRO	COBO	BEATRIZ
###6311##	PEREZ	DEAGO	BIBIANA
###2479##	PEREZ	GONZALEZ	IRENE
###2637##	PIÑA	FERRERAS	LUISA DELIA
###7732##	PRIETO	PIQUERO	EUGENIA MARIA
###3338##	QUINTANA	FERNANDEZ	ROSA BELEN
###3208##	RAMIRO	BEJARANO	IRENE MARIA
###4392##	ROBLES	AMIEVA	AIDA
###6264##	RODRIGO	GRANDA	ARO
###6765##	RODRIGUEZ	ALBO	JACINTO
###1697##	RODRIGUEZ	BLANCO	RUTH
###5796##	RODRIGUEZ	HERNANDEZ	JOSE PABLO



ANEXO I-I

LISTADOS PROVISIONALES DE ASPIRANTES ADMITIDOS EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA EL ACCESO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICION, A PLAZAS DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO DE LA CATEGORIA DE MEDICO DE URGENCIA HOSPITALARIA DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

TURNO LIBRE CUPO GENERAL

DNI	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
###8860##	RODRIGUEZ	HERRERO	MARIA DEL ROCIO
###4931##	RODRIGUEZ	PEREZ	LAURA MARIA
###5870##	RODRIGUEZ	SUAREZ	PATRICIA LEONOR
###3225##	ROMERO	BARRIO	FRANCISCO
###6051##	RUIZ	DIAZ	GLORIA
###5864##	SADRZADEH		GOLBON
###9383##	SALGADO	DEL RIEGO	ESTEFANIA
###8488##	SALINERO	JIMENEZ	MARIA ASUNCION
###5150##	SALVATIERRA	MALDONADO	ALICIA FABIANA
###0526##	SANCHEZ	ARGUIANO	MARIA DEL JUNCAL
###3430##	SANCHEZ	DIAZ	IGNACIO
###2598##	SANCHEZ	MENENDEZ	SILVIA
###5945##	SANTIANES	PATIÑO	JESUS
###2553##	SANTOS	ESCUDERO	JUAN MANUEL
###3531##	SANTOS	ORUS	MONICA LORETO
###0732##	SILVA	HIGUERO	NEREA
###3542##	SOLIS	LOPEZ	MARIA
###7454##	SUAREZ	ARDURA	MONTSERRAT
###1062##	SUAREZ	CIENFUEGOS	ANA ISABEL
###6911##	SUAREZ	FERNANDEZ	JOSE AMADOR
###5657##	SUAREZ	PEÑA	SUSANA
###4654##	TORRES	GUTIERREZ	RONALD PAUL
###5510##	TRANCHE	ALVAREZ-CAGIGAS	PABLO
###0453##	TURCIOS	TORRES	MELBA JENNIFER
###2590##	VASQUEZ	JIMENEZ	JOSE DANIEL
###4501##	VAZQUEZ	MARTINEZ	ANGEL DAVID
###5753##	VAZQUEZ	REY	VERONICA
###7085##	VILLA	ALVAREZ	MARIA CRISTINA
###8833##	VILLALIBRE	CALDERON	CRISTINA
###4844##	VILLAR	FERNANDEZ	LARA
###2896##	VINAGRERO	AVILA	MARIA SOFIA
###7386##	VIOLA	CANDELA	ANGEL FRANCISCO

ANEXO II-I

LISTADOS PROVISIONALES DE ASPIRANTES EXCLUIDOS EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA EL ACCESO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN, A PLAZAS DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO DE LA CATEGORÍA DE MÉDICO DE URGENCIA HOSPITALARIA DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

TURNOS LIBRE CUPO GENERAL

DNI	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	CAUSA exclusión
***3415**	ALONSO	AVILES	RAUL	[11]
***6816**	CHAVEZ	FLORES	RUDIGER CARLOS	[4]
***2411**	SAFIR	JABEEN	HUMERA	[9]

CAUSAS DE exclusión	MODO DE SUBSANACION
1 Solicitud presentada fuera de plazo.	Esta causa da lugar a la exclusión definitiva
2 No tener cumplidos 16 años.	Esta causa da lugar a la exclusión definitiva
3 Exceder de la edad de jubilación legalmente establecida.	Esta causa da lugar a la exclusión definitiva
4 Falta del requisito de la nacionalidad.	Esta causa da lugar a la exclusión definitiva
5 Haber sido separado de servicio mediante expediente disciplinario o hallarse inhabilitado por sanción o pena para el ejercicio de funciones públicas.	Esta causa da lugar a la exclusión definitiva
6 Enmienda, marca o tachadura que impida identificar alguno de los datos que resulten imprescindibles para su valoración.	Remisión a la Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias del modelo para Subsanación incluido en el Anexo I aportando copia del Documento Nacional de Identidad
7 Poseer plaza en propiedad en la categoría/especialidad como personal estatutario fijo, cualquiera que sea su situación administrativa.	Esta causa da lugar a la exclusión definitiva
8 No haber realizado el abono de las tasas de derecho de examen dentro del plazo establecido.	Esta causa da lugar a la exclusión definitiva
9 Falta de firma en la solicitud.	Remisión a la Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias del modelo para Subsanación incluido en el Anexo I sin olvidar estampar la firma.
10 Haber realizado un abono incompleto de las tasas de derecho de examen	Remisión a la Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias del modelo para Subsanación incluido en el Anexo I junto con el documento acreditativo de haber abonado, dentro del plazo establecido para la Subsanación, el importe que resta para completar el importe total de las tasas de derecho de examen.
11 No presentar el documento acreditativo de haber abonado las tasas de derecho de examen	Remisión a la Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias del modelo para Subsanación incluido en el Anexo I junto con el documento acreditativo de haber abonado las tasas de derecho de examen dentro del plazo establecido en la convocatoria.
12 Impreso 046 sin sellar o mecanizar por la entidad bancaria	Remisión a la Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias del modelo para Subsanación incluido en el Anexo I junto con certificación bancaria con los datos de fecha, cuantía y código de concepto en el que se han abonado las tasas de derecho de examen.
13 Impreso 046 sin el dato específico del código de Concepto	Remisión a la Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias del modelo para Subsanación incluido en el Anexo I junto con certificación bancaria de haber abonado las tasas de derecho de examen en el código de concepto establecido en la convocatoria.
14 No abonar las tasas de derecho de examen en el código de concepto establecido en la convocatoria	Remisión a la Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias del modelo para Subsanación incluido en el Anexo I, junto con el documento acreditativo de haber abonado las tasas de derecho de examen en el código de concepto establecido en la convocatoria.
15 Datos personales de la solicitud incompletos o incorrectos.	Remisión a la Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias del modelo para Subsanación incluido en el Anexo I completado con todos los datos personales.
16 No consignar el turno de acceso por el que participa.	Remisión a la Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias del modelo para Subsanación incluido en el Anexo I indicando el turno de acceso por el que participa.
17 No cumplir los requisitos previstos para el acceso por el turno de promoción interna.	Esta causa da lugar a la exclusión definitiva del turno de promoción interna salvo que el solicitante pudiera acreditar, dentro del plazo establecido para la Subsanación, los requisitos relacionados con el acceso por el turno de promoción interna según lo exigido en la convocatoria.
18 No acreditar los requisitos previstos para el acceso por el turno de discapacidad.	Remisión a la Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias del modelo para Subsanación incluido en el Anexo I, junto con la Resolución de la administración competente por la que se le haya reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento.
19 No cumplimentar la solicitud mediante el acceso a la página web prevista en la convocatoria.	Ver Nota Informativa Subsanación causa de exclusión 19 en www.asturiasalud.es (Inicio>Profesionales>RRHH> Procesos selectivos)
20 Presentar solicitud donde no consta la fecha de entrada en el Registro.	Remisión a la Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias del modelo para Subsanación incluido en el Anexo I junto con documento que acredite que la solicitud fue depositada en correos o en un registro oficial dentro del plazo establecido en la convocatoria.
21 No aparecer en los listados de admitidos o excluidos.	Remisión a la Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias del modelo para Subsanación incluido en el Anexo I junto con la copia de la solicitud presentada, en forma y plazo válido y la documentación acreditativa del abono de las tasas de derecho de examen realizado dentro del plazo establecido en la convocatoria.
22 Solicitar turno en el que no se ofertan plazas	Remisión a la Dirección de Profesionales del SESPA del modelo de Subsanación Anexo I consignando el turno correcto de participación.